



Bruselas, 28.7.2017
COM(2017) 404 final

INFORME DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO

**Resumen de los informes anuales de ejecución de los programas operativos
cofinanciados por el Fondo de Ayuda Europea para las Personas Más Desfavorecidas en
2015**

Resumen de los informes anuales de ejecución de los programas operativos cofinanciados por el Fondo de Ayuda Europea para las Personas Más Desfavorecidas en 2015

I. Introducción

El Fondo de Ayuda Europea para las Personas Más Desfavorecidas (FEAD) fue creado por el Reglamento (UE) n.º 223/2014¹ con objeto de ayudar a paliar las peores formas de pobreza en la UE, como la carencia de vivienda, la pobreza infantil y la falta de alimentos. Según el Reglamento, el FEAD puede ayudar a los colectivos más desfavorecidos de la sociedad proporcionando comida y bienes de consumo básicos, como ropas, calzado y artículos de higiene, u organizando actividades de inclusión social. De este modo, tiene el valor añadido de prestar apoyo específico a personas que, por su situación, no pueden acceder directamente a otros instrumentos de financiación de la UE, como los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (Fondos EIE), ni beneficiarse de su ayuda.

El **importe total disponible de la financiación del FEAD asciende a 3 813 millones de euros a precios corrientes**. Todos los Estados miembros ejecutan la ayuda del Fondo a escala nacional a través de programas operativos. Durante la fase de programación, los Estados miembros pueden optar entre desarrollar un programa operativo de alimentos y/o asistencia material básica (PO I) o un programa operativo de inclusión social de las personas más desfavorecidas (PO II)². También tienen libertad para determinar los grupos objetivo, los tipos específicos de apoyo prestados y la cobertura geográfica de sus programas.

La **inclusión social de las personas más desfavorecidas**, que es fundamental para los PO II, es también una parte esencial de los PO I. La asistencia material debe completarse con **medidas de acompañamiento** destinadas a promover la inclusión social de los destinatarios finales (por ejemplo, remitiéndolos a los servicios adecuados y ofreciendo orientación sobre una dieta equilibrada o asesoramiento para gestionar su presupuesto). De este modo, los PO I satisfacen las necesidades materiales básicas de los más desfavorecidos y les ayuda a dar un paso hacia la reinserción en la sociedad.

Los Estados miembros cooperan con **organizaciones asociadas** para ejecutar los programas del FEAD. Estas organizaciones, que pueden ser organismos públicos u organizaciones sin ánimo de lucro, proporcionan la asistencia material (PO I) o crean y dirigen las actividades de inclusión social (PO II) descritas en los programas. De este modo, el Fondo también apoya el desarrollo de capacidades para la política social dentro de las organizaciones asociadas.

Las disposiciones de seguimiento del Fondo especifican que los Estados miembros deben enviar cada año a la Comisión un **informe** sobre la ejecución de sus programas, a más tardar el 30 de junio del año civil siguiente³. La Comisión evalúa los informes de ejecución y, en caso necesario, pide al Estado

¹ Reglamento (UE) n.º 223/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2014, relativo al Fondo de Ayuda Europea para las Personas Más Desfavorecidas (DO L 72 de 12.3.2014, p. 1).

² El Reglamento (UE) n.º 223/2014 da a los Estados miembros la posibilidad de aplicar simultáneamente ambos tipos de programas, aunque todos los Estados miembros prefirieron desarrollar uno solo de ellos.

³ Artículo 13, apartado 1, del Reglamento (UE) n.º 223/2014.

miembro afectado que introduzca cambios⁴. También se pide a la Comisión que presente al Parlamento Europeo y al Consejo un **resumen** de los informes de los Estados miembros⁵.

El Reglamento también establece que, como mínimo, una vez al año, la Comisión consulte a las **organizaciones que representen a las organizaciones asociadas a nivel de la Unión** sobre la ejecución de la ayuda procedente del Fondo, e informe puntualmente al Parlamento Europeo y al Consejo.

El presente resumen se basa en la información contenida en los informes de ejecución de 2015 aceptados por la Comisión. El Reino Unido no ha presentado ningún informe de ejecución porque en 2015 no se llevó a cabo ninguna actividad. El resumen ofrece un panorama general de la evolución del FEAD en la Unión Europea y presenta la información facilitada por los Estados miembros, organizada conforme a la estructura de los informes. Asimismo, ofrece una visión general de las consultas sobre la ejecución del FEAD que tuvieron lugar en 2015 con los representantes en la UE de las organizaciones asociadas. Los valores comunicados para los indicadores comunes figuran en el anexo.

Para tener en cuenta el lapso de tiempo transcurrido entre la ejecución y el momento de la notificación, el informe contiene también información, en caso de estar disponible, sobre la evolución de la situación después de 2015.

II. Evolución general

La programación de los recursos del FEAD se completó en 2015 con los tres últimos programas restantes (DE, SE, UK) aprobados por la Comisión a principios de 2015. Por otra parte, dos Estados miembros presentaron las primeras solicitudes de modificaciones. RO propuso una modificación de su programa a fin de facilitar la identificación de los destinatarios finales. CZ propuso ampliar el ámbito de aplicación de su programa para apoyar el suministro gratuito de comidas a escolares desfavorecidos. Otras cuatro solicitudes de modificaciones fueron presentadas en 2016.

A lo largo del año se hicieron algunos avances en el desarrollo del marco jurídico secundario del FEAD. A finales de 2015, la Comisión había adoptado y publicado tres actos delegados y cinco actos de ejecución⁶, lo que supone un índice de realización del 80 %. Para noviembre de 2016 había adoptado y publicado todos los actos delegados y de ejecución.

En 2015, la UE experimentó una importante afluencia de migrantes, incluidos numerosos solicitantes de asilo. Esto suscitó muchas preocupaciones, en particular sobre la manera de proporcionarles la ayuda material necesaria. La Dirección General de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión elaboró una nota⁷

⁴ El 3 de febrero de 2017, la Comisión aceptó el último de los informes de 2015 presentados por los Estados miembros. Esto es lo que determina el calendario de adopción del presente informe de la Comisión.

⁵ Artículo 13, apartado 9, del Reglamento (UE) n.º 223/2014.

⁶ Reglamento Delegado (UE) n.º 532/2014 de la Comisión, de 13 de marzo de 2014 (DO L 148 de 20.5.2014, p. 54), Reglamento Delegado (UE) n.º 1255/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014 (DO L 337 de 25.11.2014, p. 46), Reglamento Delegado (UE) 2015/1972 de la Comisión, de 8 de julio de 2015 (DO L 293 de 10.11.2015, p. 11), Reglamento de Ejecución (UE) n.º 463/2014 de la Comisión, de 5 de mayo de 2014 (DO L 134 de 7.5.2014, p. 32), Reglamento de Ejecución (UE) 2015/212 de la Comisión, de 11 de febrero de 2015 (DO L 36 de 12.2.2015, p. 1) Reglamento de Ejecución (UE) 2015/341 de la Comisión, de 20 de febrero de 2015 (DO L 60 de 4.3.2015, p. 1), Reglamento de Ejecución (UE) 2015/1386 de la Comisión, de 12 de agosto de 2015 (DO L 214 de 13.8.2015, p. 9) y Reglamento de Ejecución (UE) 2015/1976 de la Comisión, de 8 de julio de 2015 (DO L 293 de 10.11.2015, p. 26).

⁷ <http://ec.europa.eu/esf/main.jsp?catId=67&langId=es&newsId=2336>.

sobre la ayuda que pueden prestar el Fondo Social Europeo (FSE) y el FEAD a los solicitantes de asilo. La posibilidad de que estos opten a ayuda del FEAD depende de lo que decidan los Estados miembros sobre quiénes pueden beneficiarse del Fondo. La nota se presentó y fue debatida con los Estados miembros en una reunión especial celebrada el 25 de septiembre de 2015.

En 2016, la Comisión dio un paso decisivo para desarrollar las capacidades de las partes interesadas del FEAD, al ponerse en marcha de la Red FEAD para intercambiar experiencias y buenas prácticas. Tras la conferencia de presentación, que tuvo lugar en junio de 2016 con 200 representantes de los 28 Estados miembros, a finales de año se habían celebrado tres reuniones de la Red FEAD. Las reuniones abordaron los diferentes aspectos del FEAD que contribuyen a la inclusión social de las personas más desfavorecidas. Los participantes presentaron estudios de casos e intercambiaron retos y soluciones a cuestiones de interés común en relación con la ejecución de los programas del FEAD. Para 2017 están programadas cinco reuniones con las partes interesadas.

En 2016, la Comisión inició también la evaluación intermedia del FEAD para evaluar los logros de los programas del Fondo. Dentro de esta evaluación se inició una consulta pública abierta dirigida a todas las partes interesadas del FEAD y al público en general. El informe intermedio estará listo en el verano de 2017. La versión definitiva se presentará al Parlamento Europeo y al Consejo a más tardar el 31 de diciembre de 2018.

La experiencia inicial adquirida en la ejecución de los programas sobre el terreno y las contribuciones recibidas de diversas partes interesadas mostraron que las normas del FEAD podían mejorarse. En septiembre de 2016, la Comisión adoptó una propuesta de revisión del Reglamento Financiero, acompañada de propuestas de modificaciones de varias disposiciones sectoriales⁸. La propuesta contiene modificaciones del Reglamento (UE) n.º 223/2014, con objeto de simplificar la gestión del Fondo.

III. Nivel de ejecución de los programas operativos

Ejecución financiera

La ejecución financiera de los programas del FEAD se aceleró en 2015. Se comprometieron 419,3 millones de euros para operaciones del FEAD en 21 Estados miembros, superando los 333,5 millones de euros de 2014. Esto arroja un total de 752,7 millones de euros en gastos comprometidos para el período 2014-2015, lo que representa el 17 % de los recursos totales de los programas (de la UE y cofinanciación nacional). La aceleración fue incluso más marcada en términos de pagos a los beneficiarios: en 2015 se pagaron 388 millones de euros, que multiplican por cuatro los 96,3 millones de euros de 2014. La mayoría de los pagos se destinaron a operaciones de ayuda alimentaria (97,7 %).

Las primeras solicitudes de pago se presentaron a la Comisión en 2015. Tres Estados miembros (EE, FR y LV) declararon 46,3 millones de euros de gastos públicos subvencionables. Para el 31 de diciembre de 2016, la Comisión había efectuado pagos por 732,3 millones de euros, de los que 312,8 millones fueron pagos intermedios.

⁸ COM(2016) 605 final.

Ejecución física (PO I)

La aceleración de la ejecución financiera en 2015 fue el resultado de los progresos realizados en la ejecución física de los programas del FEAD. A finales del año se había prestado asistencia en 16 de los 24 Estados miembros con PO I. **En 2015 se distribuyeron 408 770 toneladas de alimentos**, y la mayor proporción se registró en IT, con un 21,4 %. Cinco países (ES, FR, IT, PL y RO) aportaron más del 93 % de la cantidad total de ayuda alimentaria. Los alimentos se distribuyeron en forma de paquetes en 14 Estados miembros.

El número de países que distribuyeron comidas aumentó desde dos en 2014 hasta siete en 2015 (BE, BG, ES, FI, IT, LV, PL). Se calcula que en 2015 el FEAD contribuyó parcial o totalmente al **suministro de 47 millones de comidas**.

Los productos lácteos, seguidos de los alimentos feculentos, representan la mayor proporción (más de la mitad) de la ayuda alimentaria total suministrada. Con poco más del 10 % de la cantidad total, las frutas y hortalizas representan el tercer mayor porcentaje. La Comisión desearía ver un aumento constante de la cantidad de frutas y hortalizas distribuida, ya que esta es la mejor garantía para promover una alimentación sana en los grupos de bajo nivel socioeconómico.

Ejemplo: Productos alimenticios distribuidos en FR:

Mantequilla congelada, aceite de girasol, mantequilla fresca; harina, cuscús, pastas alimenticias, arroz de grano largo; leche semidesnatada, leche condensada, azúcar, terrones de azúcar; judías, guisantes y zanahorias, puré de patatas en copos, lentejas guisadas (con cebollas y zanahorias), puré de verduras, tomates pelados, pisto; cuscús de pollo, tarta de puerros congelada, pescado blanco a la provenzal con arroz, gratín de patatas y carne; queso emmental, queso fundido; crema de chocolate, tarta de sémola con crema de caramelo, arroz con leche, chocolate con leche, galletas de chocolate, compota de manzana sin azúcar añadido, melocotones, piña en almíbar ligero; cereales de desayuno con arroz y trigo integral, café molido, confitura; escalopes de pavo congelados, hamburguesas de vacuno congeladas, muslo de pollo, filete de pescado blanco congelado, atún listado al natural, sardinas al natural.

Además de los alimentos adquiridos con fondos del FEAD, en 2015 el Fondo contribuyó también a reducir el desperdicio de alimentos financiando las donaciones de alimentos. En LU, el 51 % de los alimentos distribuidos eran alimentos donados, y el FEAD solo financió los costes de transporte y distribución de las organizaciones asociadas. LU también llevó a cabo actividades de sensibilización⁹ para animar a potenciales donantes a donar alimentos.

En 2015 también se prestó asistencia material básica por primera vez en tres Estados miembros. AT distribuyó material escolar a 33 493 estudiantes de familias desfavorecidas. LU combinó la distribución de alimentos con la de artículos básicos de higiene, como champú y pasta de dientes, a 9 243 personas. En LV también se distribuyeron artículos de higiene similares, junto con otros artículos, como detergentes para ropa y lavavajillas líquido, a 25 675 destinatarios finales.

⁹ Estas actividades no fueron financiadas por el Fondo.

Se calcula que más de 14 millones de personas, de las que el 47,2 % (6,7 millones) son mujeres, se han beneficiado de ayuda alimentaria del FEAD en 2015. Alrededor del 30 % de los destinatarios finales (4,1 millones) son menores de hasta 15 años, y el 10 % (1,4 millones), personas de 65 años de edad o más. Entre los destinatarios finales hay también unas 800 000 personas con discapacidad (que rondan el 5,5 %); cerca del 14 % (2 millones) son inmigrantes, personas de origen extranjero (incluidos los refugiados y otros beneficiarios de protección internacional) y minorías, y el 8,5 % (1,2 millones) son personas sin hogar.

Al considerar los valores agregados de los indicadores comunes ha de tenerse en cuenta que los indicadores sobre el número de personas que se beneficiaron de los POI del FEAD se basan en estimaciones hechas por las organizaciones asociadas, a fin de limitar la carga administrativa que pesa sobre ellas y sobre los destinatarios finales. Las estimaciones pueden basarse en métodos de muestreo (por ejemplo, contar los destinatarios en determinados días o semanas del año y extrapolar) u otros métodos. Es posible que en algunos casos los destinatarios finales se cuenten más de una vez al establecer las estimaciones de las organizaciones asociadas. Además, los destinatarios finales que recibieron alimentos también pueden haberse beneficiado de ayuda material. Como consecuencia de este planteamiento, **los valores notificados deben considerarse una estimación aproximada del número de casos de participación, en lugar del número de participantes en operaciones del FEAD o del número de veces que el FEAD proporcionó ayuda a las personas desfavorecidas.**

Los destinatarios finales pueden variar entre los Estados miembros, porque cada país tiene su definición nacional de las personas más desfavorecidas. En la mayoría de los casos, el grupo destinatario se determina sobre la base de criterios económicos, y las autoridades nacionales elaboran listas de las personas que pueden optar a la ayuda del FEAD. Hay países que tienen otros métodos más flexibles para determinar la idoneidad de los destinatarios finales. En algunos casos, las organizaciones asociadas pueden determinar por sí mismas sobre el terreno si una persona puede optar a ayudas, en función de la información que presenta sobre su situación. En ocasiones, se ofrece apoyo a las personas sin hogar en la calle o en un comedor social, sin necesidad de identificar formalmente a las personas en cuestión o de pedir información. En tales casos, los valores comunicados como indicadores de resultados del FEAD solo pueden ser estimaciones del número de veces que se facilitó ayuda del FEAD, y no tanto del número de personas desfavorecidas que reciben ayuda.

Una característica importante del FEAD es que pretende ir más allá del suministro de ayuda material, fomentando la promoción de la inclusión social de las personas más desfavorecidas. Esta es la razón por la que se prestó ayuda junto con una serie de medidas de acompañamiento. La medida más común sigue siendo el suministro de información y la remisión a los servicios sociales competentes. Los Estados miembros también suelen notificar orientaciones para una dieta equilibrada, talleres de cocina para evitar el desperdicio de alimentos y asesoramiento sobre la gestión del presupuesto familiar. En algunos casos se facilitó apoyo psicológico y ayuda para superar las dificultades (LU, LV), así como consejos para la educación de los hijos (LV) o sobre cómo actuar en caso de emergencia (BG), ayuda para mejorar las competencias sociales de los destinatarios finales, asistencia jurídica gratuita (SI), o información sobre vivienda y actividades de alfabetización (FR). En FI, las medidas de acompañamiento incluyeron también diversas acciones para mejorar el nivel de actividad física y promover un estilo de vida saludable entre los destinatarios finales, así como la distribución de folletos de recetas.

Las medidas de acompañamiento son una parte integrante de la ejecución de los PO I, ya que su objetivo es impulsar la inclusión social de los destinatarios finales. Es obligatorio ofrecer medidas de acompañamiento a los destinatarios finales, aunque los Estados miembros pueden decidir si los financian o no a través del FEAD. Los informes de 2015 muestran diferentes resultados en cuanto a la adopción de medidas de acompañamiento. Mientras que en algunos países los destinatarios finales parecen más abiertos a estas actividades suplementarias, en otros el interés por ellas es bastante escaso. En ocasiones, la falta de experiencia de los destinatarios finales con las actividades de inclusión social hace que sean reacios a participar. Uno de los retos para las organizaciones asociadas en la ejecución de los programas es conseguir aumentar la participación de los destinatarios finales en las medidas de acompañamiento. Esto es especialmente importante, ya que estas medidas tienen como finalidad fomentar la inclusión social de los destinatarios finales y pueden servir de vínculo con el FSE.

Ejecución física (PO II)

En 2015, los programas de inclusión social se dedicaron a actividades preparatorias, como establecer comités de control y seleccionar organizaciones asociadas.

El PO II de DE tiene por objeto mejorar la inclusión social de los inmigrantes en la UE más desfavorecidos y de sus hijos, así como de las personas sin hogar o en riesgo de perderlo. Tras su adopción, a principios de 2015, se estableció un comité de vigilancia, que celebró su primera reunión en enero y otra reunión en marzo. En junio de 2015, la autoridad de gestión convocó una primera ronda de propuestas en el período de 2016 a 2018. Para esta primera ronda se tuvieron en cuenta un total de 191 propuestas de proyectos. La convocatoria incorporó el uso de la financiación a tanto alzado con arreglo a un sistema nacional como medida de simplificación.

En DK, donde el FEAD se usa para hacer frente a la pobreza y la falta de hogar y pretende reforzar la inclusión social de los más vulnerables de la sociedad, hubo un cambio en la gestión del programa con el nombramiento de una nueva autoridad de gestión en agosto de 2015. DK modificó el programa con objeto de actualizar la información contenida, y pudo lanzar una convocatoria de candidaturas en abril de 2016.

En NL, donde el PO II aspira a reducir la exclusión social de las personas de edad avanzada con un bajo nivel de renta disponible, se seleccionó una entidad beneficiaria para llevar a cabo las actividades de inclusión social a partir de 2016 en cuatro ciudades neerlandesas: Ámsterdam, La Haya, Rotterdam y Utrecht.

El PO II de SE, cuyo objetivo es apoyar a los ciudadanos vulnerables de la UE y del EEE en su interacción con la sociedad sueca, se puso en marcha con un acto informativo en marzo de 2015. El comité de seguimiento se creó en el mes siguiente. En junio de 2015 se inició una convocatoria de propuestas, y se concedió financiación a cinco proyectos. Además, SE creó un grupo de investigadores del FEAD, que se reunió por primera vez en noviembre de 2015.

Sistemas de gestión y de control

En 2015, los Estados miembros asignaron importantes recursos a cumplir los requisitos del procedimiento de designación de autoridades establecido en el marco legislativo del FEAD¹⁰. Esto incluye desarrollar procedimientos adecuados a nivel nacional, elaborar una descripción de los sistemas de gestión y control, desarrollar el sistema informático y llevar a cabo auditorías iniciales a cargo de las autoridades de auditoría. A finales de 2015, seis Estados miembros (LV, EE, LT, FR, BG y HU) habían completado el procedimiento de designación, lo que les daba la posibilidad de presentar a la Comisión solicitudes de pagos intermedios.

En diciembre de 2016 eran ya 25 los Estados miembros que habían completado el procedimiento de designación.

Crisis migratoria

Varios Estados miembros recurrieron al FEAD para hacer frente a las consecuencias de la crisis migratoria. En BE, algunas organizaciones asociadas se especializaron en el apoyo a los solicitantes de asilo y los refugiados. LT y CZ ampliaron sus grupos destinatarios para incluir a los solicitantes de asilo. MT y FI reforzaron la coordinación entre las autoridades a nivel nacional para garantizar la complementariedad entre la ayuda proporcionada por el FSE, el FEAD y el Fondo de Asilo, Migración e Integración (FAMI). Para informar mejor a los grupos de población vulnerables sobre la posibilidad de recibir apoyo del FEAD, la autoridad de gestión de LT realizó una campaña de información que incluyó elementos antidiscriminación para abordar las preocupaciones manifestadas por los ciudadanos. Es previsible que los participantes en proyectos de NL sean mayoritariamente de origen inmigrante, y la autoridad de gestión ha adaptado las acciones en consecuencia para incluir clases de idiomas.

Problemas hallados

Varios programas del FEAD aún no estaban totalmente operativos durante el año. En la mayoría de los casos, este retraso se debió a que la transición de las normas del antiguo instrumento de AGRI a las normas de gestión del FEAD se demoró más de lo previsto. Varios Estados miembros prefirieron finalizar los sistemas de gestión y control antes de seleccionar las operaciones. En otros Estados miembros, la ejecución comenzó y, por ejemplo, se seleccionaron las organizaciones asociadas, aunque las actividades propiamente dichas se iniciaron en 2016.

La información sobre las dificultades encontradas en los Estados miembros que lograron resultados en 2015 varía según los informes. Esto se debe, en parte, a que las obligaciones de información no eran estrictas. En la mayoría de los casos se abordaba cada reto con una medida específica. Los principales retos son los siguientes:

- La cobertura irregular del territorio o los desequilibrios en la asignación de la ayuda. Esto parece ser un problema en varios Estados miembros; mientras que en algunos casos se seleccionaron más organizaciones asociadas para proporcionar la asistencia que faltaba, en otros, la ayuda se transfirió entre organizaciones asociadas para su suministro (LV, PL).

¹⁰ Artículo 35 del Reglamento (UE) n.º 223/2014.

- Problemas para identificar a los destinatarios finales. En uno de los casos, esto se resolvió mediante una modificación del programa operativo (RO).
- Retrasos en la prestación de asistencia debido a recursos contra los resultados del proceso de contratación, licitadores retirados u ofertas no conformes. Esto se remedió principalmente ampliando el período de asistencia y, en su caso, reiniciando las convocatorias (BE, BG, MT).
- Problemas con la calidad de los alimentos comprados. Fue necesario que los contratistas sustituyesen los productos no aptos para su distribución, y la autoridad de gestión hizo esfuerzos para acelerar el proceso (FR).
- En algunos casos, las obligaciones de información para las organizaciones asociadas se consideraron demasiado complejas y la autoridad de gestión tomó las medidas necesarias para simplificarlas (PL).

IV. Principios horizontales

- Coordinación con el FSE y con otras políticas pertinentes de la UE¹¹

La coordinación entre el FEAD y el FSE presenta dos aspectos principales: prevenir la doble financiación y lograr la complementariedad entre ambos fondos. Los Estados miembros han adoptado diversas medidas para prevenir la doble financiación, entre las que se cuenta intercambiar información entre las autoridades competentes, utilizar un único sistema de control o determinar grupos destinatarios o actividades financiadas diferentes, para garantizar que no haya solapamientos en la fase de la programación.

En 2015 se dieron los primeros pasos hacia la consecución de la complementariedad entre el FSE y el FEAD. Normalmente, esto se consigue a través de medidas de acompañamiento de los PO I según las cuales las organizaciones asociadas informan a los destinatarios finales sobre las posibilidades de participar en operaciones del FSE. En PL, la autoridad de gestión estableció la obligación para las organizaciones asociadas locales de proporcionar información sobre las medidas disponibles del FSE a los destinatarios finales del FEAD, y ayudarles a participar. En LT, los participantes en medidas del FSE que pueden acogerse al FAED pueden recibir apoyo complementario de ambos Fondos simultáneamente. También se anima a otros destinatarios finales del FEAD a participar en las operaciones del FSE. En FR se informó sobre casos en los que algunas organizaciones asociadas también eran beneficiarias de las operaciones del FSE. De este modo, los destinatarios finales del FEAD tienen posteriormente un acceso más fácil a las ayudas del FSE.

La creación de vínculos entre el FSE y FEAD puede aumentar el efecto general de las operaciones del FEAD, sin limitarse a contribuir a paliar las peores formas de pobreza. Esta es la razón por la que se deben explorar las posibilidades de lograr la complementariedad entre los dos fondos en forma de vías y medidas complementarias, como aspecto prioritario en la planificación de las operaciones a nivel nacional.

¹¹ Artículo 5, apartado 6, del Reglamento (UE) n.º 223/2014.

- Igualdad entre hombres y mujeres, integración de la perspectiva de género y prevención de la discriminación¹²

En la mayoría de los casos, las personas más desfavorecidas se identifican con arreglo a criterios económicos. Esto hace que no se les discrimine en función del sexo, el origen, la religión o las convicciones, la discapacidad o la orientación sexual al conceder acceso a las ayudas. En algunos Estados miembros, las organizaciones asociadas pueden prestar asistencia en el lugar de residencia si el destinatario final no puede llegar al punto de distribución. CZ considera que las madres solteras y mujeres con niños en centros de acogida están entre las personas más vulnerables, y distribuye un paquete especial de artículos de higiene adecuado a sus necesidades. En SK se ha adaptado el peso de los paquetes de manera que puedan transportarlos tanto los hombres como las mujeres. LV ha tomado diversas medidas para garantizar que se apliquen los principios de no discriminación. Esto implica centros de distribución accesibles para las personas con discapacidad, horarios flexibles y servicios de guardería para los padres que reciben ayuda o se benefician de las medidas de acompañamiento.

- Aspectos climáticos y medioambientales, con vistas a la reducción del desperdicio de alimentos¹³

Los criterios aplicados por los Estados miembros para seleccionar los productos alimenticios incluyen que sean sostenibles, fáciles de almacenar y no perecederos, a fin de reducir el desperdicio de alimentos. LU financia también la recogida y distribución de los alimentos donados. En BG, los paquetes que no se recogen se redistribuyen a otros destinatarios finales, mientras que en LV se anima a los destinatarios finales a depositar los productos que no vayan a utilizar en un lugar determinado de los centros de distribución. Las medidas de acompañamiento son también un medio de sensibilización: uno de los talleres básicos que se ofrecen en PL se dedica a prevenir el desperdicio de alimentos.

- Contribuir al equilibrio de la dieta de las personas más desfavorecidas¹⁴

Los Estados miembros han incorporado requisitos nutricionales y de seguridad alimentaria en las especificaciones para la adquisición de alimentos, y consultan a las organizaciones asociadas, los interlocutores sociales, las autoridades competentes y los expertos acerca de la selección de productos alimenticios, contribuyendo así a una dieta equilibrada. La lista de alimentos también tiene en cuenta la manera en que el grupo destinatario percibía los productos en el pasado.

BE actualizó su lista de productos en 2015, dando prioridad a productos sin transformar y menos transformados que se incorporen fácilmente a la cocina de todas las culturas, y anima a los destinatarios finales a cocinarlos. El número de productos se amplió para ofrecer una mayor variedad, y se decidió proporcionar más proteínas vegetales, con productos como las lentejas. También se decidió dar prioridad al pescado como fuente de proteínas animales, lo que suele aceptarse mejor entre los destinatarios finales.

El objetivo perseguido por CZ es un alto nivel de calidad de los alimentos, teniendo en cuenta los principales componentes de una dieta equilibrada: los productos seleccionados respondían a la necesidad de un alto contenido de carne, una baja proporción de aditivos, pocas grasas, una elevada

¹² Artículo 5, apartado 11, del Reglamento (UE) n.º 223/2014.

¹³ Artículo 5, apartado 13, del Reglamento (UE) n.º 223/2014.

¹⁴ Artículo 5, apartado 13, del Reglamento (UE) n.º 223/2014.

proporción de frutas, etc. También se definió el período mínimo de conservación exigido para cada producto en el momento de la entrega, a fin de facilitar su utilización.

En EE se excluyeron de los paquetes los frutos de cáscara, que son los alérgenos más comunes, y se distribuyó pescado y carne enlatados, así como cereales de gran valor nutritivo. El contenido del paquete de alimentos varía con cada distribución, a fin de proporcionar más diversidad a los destinatarios finales.

En ES se procuró cubrir las necesidades nutricionales de los destinatarios finales aportando los nutrientes básicos (proteínas, hidratos de carbono, grasas, fibra, vitaminas y minerales). También se distribuyeron productos específicos para los niños, a fin de garantizar su crecimiento y desarrollo.

En FI se definieron los requisitos de calidad específicos para cada producto. Por ejemplo, la sopa de guisantes debía tener un contenido de carne de al menos un 5 %, mientras que la leche en polvo tenía que contener vitamina D.

V. Consultas con los representantes de las organizaciones asociadas al nivel de la UE

En 2015 se celebraron dos reuniones con los representantes de las organizaciones asociadas al nivel de la UE.

La primera tuvo lugar el 9 de marzo. La Comisión presentó los elementos fundamentales del FEAD y mostró un panorama de los resultados de la programación de los nuevos recursos. También se debatió la situación en lo relativo a la preparación de la Red FEAD. Los participantes plantearon varias cuestiones, en concreto sobre la participación de los socios en la entrega de la ayuda del FEAD a nivel nacional.

La segunda reunión se celebró el 16 de noviembre. La Comisión presentó el proyecto de resumen de los informes anuales de ejecución del FEAD remitidos por los Estados miembros para su debate. A continuación se abordó la movilización de recursos del FEAD (y del FSE) en respuesta a la crisis migratoria. El último punto del orden del día fue la presentación de los principales elementos de la Red FEAD.

VI. Conclusión

El objetivo principal de la Estrategia Europa 2020, que es reducir al menos en 20 millones el número de personas en riesgo de pobreza o exclusión social, refleja la importancia que concede la Unión Europea a la lucha contra la pobreza. La Comisión apoya a los Estados miembros en sus esfuerzos por reducir el número de personas en riesgo de pobreza, en particular con la ayuda del FEAD. No obstante, como la pobreza es una cuestión compleja que exige un enfoque integrado, la complementariedad con el FSE y otros instrumentos y medidas nacionales y europeos es esencial. Por los recursos limitados del FEAD, su papel específico es aliviar la pobreza y promover la inclusión social, señaladamente creando vínculos con otros servicios disponibles. De este modo, puede ser el primer paso para huir de pobreza.

Los nuevos modelos de ayuda del FEAD ofrecen una mayor variedad de asistencia, condición necesaria para adaptar mejor la ayuda a grupos destinatarios específicos. La experiencia de 2015 muestra que los solicitantes de asilo y los refugiados, así como miembros de comunidades marginadas, como los

gitanos, pueden encontrarse entre la población objetivo. El Fondo también contribuye a reducir el desperdicio de alimentos, incrementar la capacidad de las organizaciones asociadas y fortalecer la confianza de los posibles donantes de ayuda alimentaria y material.

El informe del FEAD de 2015 arroja resultados alentadores, que, no obstante, se distribuyen de manera desigual. A finales del año, 12 de los Estados miembros todavía no habían alcanzado sus resultados iniciales. Esto demuestra que, en algunos casos, la ejecución de las operaciones sobre el terreno puede demorarse más de un año a partir de la fecha de adopción del programa en cuestión. Para que este Fondo pueda desarrollar plenamente su potencial, es de vital importancia que los informes de 2016 muestren que la inmensa mayoría de los Estados miembros han logrado resultados.

Según los informes de 2015, inmediatamente después de la puesta en marcha de los programas los Estados miembros se vieron confrontados a diversos problemas y adoptaron medidas concretas en respuesta. Se adoptaron algunas modificaciones de los programas operativos para garantizar una buena cobertura del territorio y un fácil acceso de la población destinataria a los fondos. Es esencial que los problemas se aborden de manera eficaz, teniendo en cuenta que el Fondo se creó como un instrumento de gestión sencilla, capaz de hacer frente a las situaciones de emergencia social. La ejecución del FEAD únicamente puede ser sencilla en la práctica si los requisitos simplificados de la legislación se aplican al nivel de las operaciones individuales. Por esta razón, también es importante aprovechar todas las oportunidades disponibles para intercambiar experiencias y buenas prácticas, tanto entre las autoridades del programa como entre las organizaciones asociadas, a través de los canales disponibles: el Grupo de Expertos del FEAD, la Red FEAD y las consultas periódicas entre las partes interesadas a nivel nacional y de la UE.

Por primera vez, en los informes anuales de ejecución de 2016, los Estados miembros presentarán una evaluación de la contribución de los programas a los objetivos específicos y globales del FEAD. Esta información hará posible una evaluación más detallada de los resultados e impactos acumulativos en relación con los objetivos del FEAD en el próximo resumen elaborado por la Comisión.